



A8CE8165-FFEA-46ED-9009-41C8FFCDA2F3

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN N°45818

El/La Regidor(a) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, a cargo de la Actividad de Fiscalización: ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2026-MPMNN - Fiscalizar el cumplimiento de Acuerdos del Presupuesto Participativo de los años 2024-2025, realizada de forma Individual, suscribe el presente documento para dejar constancia de su conformidad respecto de los gastos ejecutados y los resultados obtenidos, conforme al siguiente resumen:

Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización ¹			
Rubro de Gasto	Tipo de Gasto	Cantidad de Registros	Total de Gasto
Capacidad Logística	Sub Total S/		S/ 0.00
Apoyo Profesional	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1	S/ 10,000.00
	Sub Total S/		S/ 10,000.00
Total S/			S/ 10,000.00

Sección Resultados de la Fiscalización ¹

Conclusiones obtenidas como resultado de la Actividad de Fiscalización

Como resultado del servicio de asesoramiento en materia de la actividad administrativa de fiscalización, con evidencia sustentada en los hechos indagados en el proceso de Presupuesto Participativo en los periodos 2024 al 2025, se formula las siguientes conclusiones:

Primera. - En el Proceso de Presupuesto Participativo del Periodo 2024 no se llegó a cumplir con el plazo señalado en la de conformidad a la RD N.º 005-2023-EF/50.01, modifica a la Directiva N.º 002-2023-EF/50.01. Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria así como sus anexos guías y fichas; en su Anexo N° 1-A/GI establece el cuadro de plazos de hitos para la programación Multianual y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, en el cual establece lo siguiente :

Dado que el Acta del Proceso Participativo en Mención culminó en el 22 de abril por lo que no se pudo cumplir con la normatividad vigente del periodo.

-Segunda. -.En ambos procesos de Presupuesto Participativo 2024 y 2025 se dio la validación de la Programación Multianual de Inversiones documento no diseñado para el Proceso de Presupuesto Participativo el mismo que contiene ideas de proyectos y de conformidad a la normatividad de Presupuesto Participativo 18 ideas en el 2024 y 23 ideas en el 2025.

-De conformidad Decreto Supremo N.º 097-2009-EF, Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo Artículo N° 6 Viabilidad del Proyecto: Los proyectos de inversión deben contar con la viabilidad correspondiente, de acuerdo a la normatividad del sistema Nacional de Inversión Pública, para ser considerados por los gobiernos regionales y locales al momento de aplicar los criterios señalados en los artículos precedentes.

-Tercera. Se han determinado diversas inversiones las cuales han sido desactivas permanentemente o en

¹ Los documentos que sustentan estas secciones se encuentran en el aplicativo informático BASE.

otras se han realizado el cierre de la inversión sin haber culminado por lo cual es necesario determinar responsabilidades funcional de dichas inversiones dado que ha existido inversión por lo comuna provincial y así mismo son compromisos con la población en el periodo 2024; 18 inversiones y en el 2025; 5 inversiones

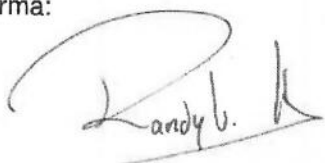
-Cuarto. Con respecto a la validación de la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2024 y 2025 para el proceso de Presupuesto Participativo existe una variabilidad con el Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2024 y 2025 lo cual no se habría cumplido con los montos validados en la Programación Multianual de Inversiones de los mencionados Periodos.

-Quinta. No se ha cumplido con las fases de Procesos de Presupuesto Participativo de conformidad al informe final Fase de Coordinación con los Gobiernos locales y Gobierno Regional, así mismo no se tomaron en cuenta la normatividad con respecto a los criterios de priorización de Presupuesto Participativo dado que revisa las actas y solo se valido el PMI de ambos periodos, no tomando en cuenta la normatividad y Reglamento de Presupuesto Participativo.

Adjunta Informe firmado ²

Si

El/La Regidor(a), que participó de la Actividad de Fiscalización:

Firma: 	Huella: 
ROSSMERY CANDY, VILLEGAS HUAMAN DNI:74629119	

Jueves, 9 de Julio de 2026

NOTA

De acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV "El consejero y regidor obligado a la presentación del Balance Semestral, que cuente con certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, debe hacer uso de su firma digital para suscribir la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización", para su remisión a través del aplicativo informático BASE. **En caso el consejero o regidor no cuente con firma digital, debe firmar de manera manuscrita la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización", registrando su huella digital posteriormente, proceder a digitalizar la constancia en formato PDF para su remisión a través del aplicativo informático BASE".**